



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

SUMARIO

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Aznalcázar.

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024.

La modificación aprobada cuenta con el siguiente tenor literal:

Denominación anterior:	Policía Local
Nueva denominación:	Policía Local en segunda actividad
N.º de plazas:	1
Situación:	Cubierta
Escala	Administración Especial
Subescala	Policía Local
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	Bachillerato
Forma de provisión	Concurso

Denominación anterior:	Oficial
Nueva denominación:	Jefe de Policía Local
N.º de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración Especial
Subescala	Policía Local
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	Bachillerato
Forma de provisión	Libre designación

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Municipio: **Aznalcázar** (1 de 1)

Aldalosa - Presidencia

Fecha Firma: 07/05/2024

HASH: 3f8941b56e6f06e6e4e4a14349b8275b



Cod. Validación: 9ECJXFAA7XN6FN24L2YSLW44
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

